



SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, ANO DE MIL
OCHOCIENTOS CINCO.

capital tiene establecido con la Ciudad de Cartagena
Acordó se le contesto tiene representado á S. M. y lo
demas que se estime conveniente

Ganaderos de Envista del mem.^a presentado por los ganaderos de cabrio
cabrio. indicando hay registro de carne de macho y que en
este caso no debe entandarse y que si fuere necesario
hacerlo se practique en junta con su citacion y en la
forma acostumbrada como demas que exponen Acordó
la Ciudad se les haga saber manifesten los registros
que invinuan y en su defecto se proceda á entandar
segun y como se practica en tales ocasiones

Como que se concluyó este sab.^{do} que firman el S.^{or} Reg.^{te} y
dos de los S.^{res} Reg.^{res} con su consentimiento de que nos los Ex.^{mos} damos

se =

Maxim

Lucas Mariano
Monaster y Galera

Ant.^o Martin

Ante nos

J.^o Vilbaiso Perez
Mendoza

Miguel Perez
Gai

Concep.^o En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca en doce dias
del mes de Marzo del año de mil ochocientos y cinco
se juntaron á Concep.^o los S.^{res} Justicia y Regim.^{to} de
ella en la sala que acostumbran p.^a tratar cosas tocantes

